

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

56

#### ALCORCÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo número 2/495, de 9 de noviembre de 2016, por el que se convocan las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Alcorcón a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de discapacidad durante el 2016, en el municipio de Alcorcón.

BDNS (Identif.): 324040

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que en un futuro tengan en proyecto realizar actuaciones en la ciudad de Alcorcón para la atención a personas con discapacidad y sus familias.

Segundo. *Objeto.*—Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que promuevan sus proyectos en el municipio de Alcorcón, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial) y sus familias, promoviendo su autonomía, participación e inclusión social durante el año 2016.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras de la convocatoria por las que se regulan las bases de la convocatoria pública para la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Alcorcón a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de discapacidad durante el 2016, en el municipio de Alcorcón, se han aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016. El texto completo de las bases puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal sito en la plaza Reyes de España, sin número, y en la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)).

Cuarto. *Cuantía.*—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas para el ejercicio económico de 2016 será de 84.161,63 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 24 de noviembre de 2016.—La concejala de Servicios Sociales y Discapacidad, Susana Mozo Alegre.

(03/42.042/16)

